DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 07/2021

Referencia: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GPS DE ALTA PRECISION TOPOGRAFICA"

Modalidad: Contratación Directa N°03 - ID 375836

Fecha: 03/03/2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum Nº177/2020 de fecha 19/06/2020, la Dirección de Catastro Municipal se dirige a la Dirección de General de Desarrollo Urbano con destino a la Dirección de Adquisiciones solicitando la adquisición de GPS de alta precisión que será utilizado por el Departamento de Topografía dependiente de la Dirección de Catastro Municipal.

b. El monto total de la contratación solicitado es de Gs. 117.291.667 (guaraníes ciento diez y siete millones doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete).

c. La solicitud está acompañada de la estimación de precios obtenidos por la Dirección mencionada para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Roberto A. Núñez A.
Jefe de Contrataciones

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Catastro Municipal dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

Documentos respaldatorios de la estimación de costo

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado, se observa que la Dirección de Catastro Municipal ha solicitado vía email dirigido a las siguientes empresas el presupuesto de los bienes a ser adquiridos:

1) GEODESICAL PY/ DyS S.A.
2) SDA PARAGUAY S.A.
3) SISTENET S.A.
4) TRONIX S.R.L.
5) EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
6) GEOMARKET S.R.L.

Al respecto, solo algunas empresas han remitido sus presupuestos correspondientes a la Convocante, por lo que la Dirección solicitante también le adjunta los siguientes contratos, Contrato en el marco del llamado ID N°319.568/2016 – Adquisición de GPS GEODESICO y

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Contrato N°68/2018 ID Nº348.948 en el marco del llamado – Adquisición de Equipos para Uso Militar, realizando el promedio para determinar los costos estimados para el llamado de referencia.

Por lo que; teniendo en cuenta estas afirmaciones se adjunta a este Dictamen de referencia la planilla de historial de costos estimados, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Convocante y el costo total estimado.

Conforme al cuadro remitido, la referida Dirección ha remitido las Especificaciones Técnicas a esta UOC para el inicio del proceso de contratación directa, incluyendo los precios referenciales obtenidos, según se puede observar en el formulario de análisis de los precios de referencia.

a) Metodología para la obtención del precio de referencia.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la Dirección de Catastro, se cumplen con las exigencias de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº3 y en su punto Nº4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

De conformidad con la **Resolución DNCP N°1890/2020** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación directa denominado **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE GPS DE ALTA PRECISION TOPOGRAFICA"**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

EM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ID N° 319568 (Precio 1)	ID 348948 (Precio 2)	Geomarket S.R.L. (Precio 3)	Precio Referencial del llamado, considerando el precio promedio de las fuentes obtenidas por la dependencia solicitante.	MONTO TOTAL
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE GPS DE ALTA PRECISION TOPOGRAFICA	UNIDAD	1	131.625.000	96.000.000	124.250.000	117.291.667	117.291.667

Ítem N°1	Fuentes
Precio (1)	ID N° 319568
Precio (2)	ID 348948
Precio (3)	Geomarket S.R.L.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	DAMIANA C. CUEVAS
Firma:	TECNICA DCM
Dependencia:	DIRECCIÓN de CATASTRO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

Zimbra:

catalina.cuevas@asuncion.gov.py

Solicitud de Presupuesto

De : Catalina Cuevas <catalina.cuevas@asuncion.gov.py> mar, 14 de jul de 2020 13:32
Asunto : Solicitud de Presupuesto
Para : info@geodesicalparaguay.com
1 ficheros adjuntos

Señores
GEODESICAL PY/DyS S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. con el fin de solicitar ***Presupuesto de 1 (un) Equipo de Circuito integrado de Sistema de Posicionamiento Geográfico - GPS de Alta Precisión,*** a ser adquirido para la Dirección de Catastro Municipal.

Adjunto Especificaciones Técnicas del equipo.

Atentamente,

Lic. Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

EETT_GPS Alta Precision.pdf
607 KB

Zimbra: **catalina.cuevas@asuncion.gov.py**

Solicitud de Presupuesto

De : Catalina Cuevas <catalina.cuevas@asuncion.gov.py>
mar, 14 de jul de 2020 13:24
1 ficheros adjuntos
Asunto : Solicitud de Presupuesto
Para : info@sda.com.py

Señores
SDA PARAGUAY S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. con el fin de solicitar ***Presupuesto de 1 (un) Equipo de Circuito integrado de Sistema de Posicionamiento Geográfico - GPS de Alta Precisión,*** a ser adquirido para la Dirección de Catastro Municipal.

Adjunto Especificaciones Técnicas del equipo.

Atentamente,

Lic. Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

EETT_GPS Alta Precision.pdf
607 KB

Zimbra: **catalina.cuevas@asuncion.gov.py**

Solicitud de Presupuesto

De : Catalina Cuevas <catalina.cuevas@asuncion.gov.py>
Asunto : Solicitud de Presupuesto
Para : licitaciones@sistenet.com.py

mar, 14 de jul de 2020 13:23
1 ficheros adjuntos

Señores
SISTENET S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. con el fin de solicitar ***Presupuesto de 1 (un) Equipo de Circuito integrado de Sistema de Posicionamiento Geográfico - GPS de Alta Precisión,*** a ser adquirido para la Dirección de Catastro Municipal.

Adjunto Especificaciones Técnicas del equipo.

Atentamente,

Lic. Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

EETT_GPS Alta Precision.pdf
607 KB

Zimbra: **catalina.cuevas@asuncion.gov.py**

Solicitud de Presupuesto

De : Catalina Cuevas <catalina.cuevas@asuncion.gov.py>
Asunto : Solicitud de Presupuesto
Para : info@tronix.com.py

mar, 14 de jul de 2020 13:17
1 ficheros adjuntos

Señores
TRONIX S.R.L.
Presente

Me dirijo a Uds. con el fin de solicitar ***Presupuesto de 1 (un) Equipo de Circuito integrado de Sistema de Posicionamiento Geográfico - GPS de Alta Precisión,*** a ser adquirido para la Dirección de Catastro Municipal.

Adjunto Especificaciones Técnicas del equipo.

Atentamente,

Lic. Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

EETT_GPS Alta Precision.pdf
607 KB

Zimbra: **catalina.cuevas@asuncion.gov.py**

Solicitud de Presupuesto

De : Catalina Cuevas <catalina.cuevas@asuncion.gov.py>
Asunto : Solicitud de Presupuesto
Para : nicolas@geomarket.com.py

mar, 14 de jul de 2020 13:05
1 ficheros adjuntos

Señores
GEOMARKET S.R.L.
Presente

Me dirijo a Uds. con el fin de solicitar ***Presupuesto de 1 (un) Equipo de GPS de Alta Precisión,*** a ser adquirido para la Dirección de Catastro Municipal.

Adjunto Especificaciones Técnicas del equipo.

Atentamente,

Lic. Edith Salinas Beczko
Directora
Dirección de Catastro Municipal
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

EETT_GPS Alta Precision.pdf
607 KB

000018

geomarket
Importaciones & Representaciones

CHCNAV Make your work more efficient · SOUTH Target your success · TOPCON

ASUNCION, 14 DE JULIO DE 2020

Señores :
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Presente.

Ref. Presupuesto GNSS RTK

Gracias por su interés. Somos distribuidores de los equipos SOUTHINSTRUMENT Y UNISTRONG en Paraguay, con más de 100 Estaciones Totales y 30 Unidades de SISTEMAS DE RECEPTORES GNSS RTK vendidas en nuestro país.
KOLIDA Y SOUTH tienen más de 20 años de producción de equipos topográficos e instrumentos cartográficos. Siendo un fabricante y proveedor experimentado y profesional en este rubro, podemos ofrecer varios tipos de productos certificados por ISO y CE de acuerdo a diferentes requisitos, además los productos han sido exportados exitosamente a muchos países del extranjero. Nuestros productos incluyen: estación total, teodolito, niveles, gps profesionales, ecómetro, prismas reflectores, mini prismas, etc. Por favor siéntase libre en contactarnos para cualquier más información, desde ya, muchas gracias...
A continuación presentamos nuestra oferta de equipos según lo solicitado:

PRESUPUESTO

SISTEMA DE RECEPTORES SOUTH GNSS RTK (GPS+GLONAS+GALILEO+BEIDU)

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	P.UNIT.	TOTAL
1	KIT GNSS RTK NUEVO	SOUTH	NEW G6 + IMU+BD990	GS. 124.250.000	GS. 124.250.000

EL SISTEMA INCLUYE LO SIGUIENTE :

1 RECEPTOR MULTICONSTELACION PARA BASE CON 2 BATERIAS RECARGABLES.-
1 RECEPTOR MULTICONSTELACION PARA ROVER CON 2 BATERIAS RECARGABLES.-
1 RADIO EXTERNA
1 ANTENA PARA RADIO EXTERNA CON BASTON EXTENSIBLE.-
1 BASE TRIBRACH CON PLOMADA OPTICA.-
1 BASTON DE FIBRA DE CARBONO CON BRUJULA Y NIVEL ESFERICO PARA ROVER.-
1 COLECTORA SOUTH T17.
1 SOFTWARE FIELDGENIUS.-
1 SOFTWARE PARA POST-PROCESO DE PUNTOS ESTATICOS
2 CAJAS DE ALTO IMPACTO CONTENEDORAS PARA BASE Y PARA ROVER RESPECTIVAMENTE
2 CABLES DE COMUNICACIÓN USB
2 ANTENAS UHF PORTATILES PARA RECEPTOR
2 ANTENAS GPRS-GSM
1 TRIPODE PARA BASE.

Observaciones y Condiciones:

Los precios son en GUARANIES y con IVA INCLUIDO.
La validez de este presupuesto es: 20 días
Forma de pago: Contado

Garantía: 1 año contra defectos de fabricación.
Incluye la capacitación en el uso del equipo.

Ing. Nicolás Postigo Rapetti
Director

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Cnel. Angel López 574 c/ Dr. Pedro P. Peña - Telfax. (595) – 21 – 526699
Email : nicolas@geomarket.com.py – Asunción – Paraguay
www.geomarket.com.py

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ID. N° 319.568/2016.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GPS GEODESICO.

SAS/063/2016.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL,** dependiente de la Presidencia de la República, RUC Nº 80015275-1 domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L**, RUC Nº 80003030-3, domiciliada en O'leary N° 997, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Parini Cuellar con C.I. N° 397.507 de conformidad a sus Estatutos Sociales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de GPS GEODESICO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto del presente contrato, establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la Adquisición de GPS Geodésico para la Secretaría de Acción Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS Nº 1487/2016 y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ID N° 319.568.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica con ID N° 319.568. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 1487/ 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52161518-002	GPS Geodésico	Unidad	1	Unidad	TRIMBLE	USA	131.625.000	131.625.000
Precio Total.									**131.625.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Seiscientos Veinticinco Mil (G. 131.625.000.).-**
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

(30 treinta y seis)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección del Programa Tekoha de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, extendido por el plazo de 60 días posteriores a la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2016.-

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Sr. Juan Carlos Parini Cuellar.
Representante Legal.
TRONIX S.R.L (Proveedor).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
★ Ministro – Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social (Contratante).

(35 treinta y cinco)

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 68/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 33/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO

Ejercicio Fiscal - Año 2018

(34) Treinta y cuatro

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 68/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**, con **RUC N° 3846758-5**, domiciliada en la calle Corta c/ México, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO** con Cédula de Identidad Paraguaya N° 3.846.758, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR"**, Ref. **CD N° 33/2018** – Resolución N° 45/18, de fecha 31 de mayo del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.948.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	U.R	Descripción	Monto
2	1	1	530	10	99	200	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	131.500.000
TOTAL:								**131.500.000**

Econ. Fernando A. Cárdenas G.

(33) treintaytres

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 30/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 45/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs.131.500.000.-) Guaraníes Ciento treinta y un millones quinientos mil*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria (Comando de la Armada), serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto total indicado en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **5 (cinco) días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

7.1. <u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Econ. Fernando A. Cárdenas G.

(31) Treinta y uno

ANEXO I:

CD N° 33/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR"

OFERENTE: FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO

N°	Código Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Present.	Proced.	Marca	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	25131709-979	Equipos Analógicos / Digital UHF	Unidad	Unidad	Malasia	Motorola	15	2.300.000	34.500.000
2	52161523-003	Radio Base Marino	Unidad	Unidad	Japón	Icom	1	1.000.000	1.000.000
3	32101656-001	GPS para Topografía	Unidad	Unidad	Chino	South	1	96.000.000	96.000.000
TOTAL GRAL.:									**131.500.000**
TOTAL ADJUDICADO:									**131.500.000**

Econ. Fernando A. Cárdenas G.

FERNANDO A. CARDENAS GALEANO
C.I. N° 3.846.758
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR